MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

MERCOCIUDADES

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR F.A.M.
FOLIO
2

ACTA DE COMPROMISO

CONVOCATORIA ANUAL 2020

PROGRAMA DE COOPERACIÓN SUR-SUR

La red de Mercociudades, representada por su presidente, Miguel Lunghi y la ciudad de Santa Fe, coordinadora del Proyecto, representada por su intendente, Emilio Jatón, asumen, a través de la presente Acta, el compromiso de llevar adelante el proyecto ***"Mujeres en la ciudad: herramientas para reflexionar y diseñar el espacio público desde una perspectiva de género interseccional"***; que fuera presentado y oportunamente evaluado y aprobado por el Comité de Selección, en el marco de la convocatoria anual 2020 del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades.

El ente encargado de ejecutar, recibir y rendir cuenta de los fondos en virtud de dicho Proyecto será la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior de la Municipalidad de Santa Fe, CUIT 30-71218509-7, representada en este acto por la Directora Mercedes Tejedor.

En este sentido las partes se comprometen a fijar el siguiente cronograma para avanzar en la ejecución del proyecto:

Inicio de ejecución del proyecto: febrero 2021

Presentación del primer informe: junio 2021

Presentación del Informe final: diciembre 2021

Se adjunta el proyecto presentado como Anexo I, las bases de la convocatoria como Anexo II, y la Ordenanza Número 11830 de creación de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior de la ciudad de Santa Fe como Anexo III; siendo éstos parte integrantes de esta Acta de Compromiso.

Se suscribe la presente acta compromiso en tres ejemplares del mismo tenor, en las fechas abajo indicadas.

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Miguel Lunghi

Intendente Municipal de Tandil

Presidente de Mercociudades

Lugar y Fecha:

Tandil, agosto 2021

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Emilio Jatón

Intendente Municipal de Santa Fe

Lugar y Fecha: Santa Fe, 02/02/2021

Mercedes Tejedor

Directora de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior

Lugar y Fecha: Santa Fe, 11/02/2021

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

FOLIO 3

CONVOCATORIA COOPERACIÓN SUR SUR

MERCOCIUDADES 2020

SANTA FE CAPITAL

Propuesta de Proyecto

"Mujeres en la ciudad: herramientas para reflexionar y diseñar el espacio público desde una perspectiva de género interseccional"

1.1 Información sobre la Institución Coordinadora del Proyecto

Nombre de la institución / Nome da instituição * Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe
Dirección / Endereço *Salta 2951
Teléfono / telefone *
Nombre y apellido de la autoridad máxima del gobierno local / Nome e sobrenome da autoridade máxima do governo local *Raúl Emilio Jatón
Ciudad / Cidade *Santa Fe de la Vera Cruz
País / Pais *Argentina
Carta aval *

1.2 Información sobre el Responsable por la Coordinación del Proyecto

Nombre y apellido / Nome e sobrenome * Mg. Arq. Griselda Bertoni.
Cargo * Secretaria de Obras y Espacio Público
Dirección / Endereço *Salta 2951
Teléfono / telefone * +54 9 342 4475012
Ciudad / Cidade * Santa Fe
E-mail * arqgbertoni@gmail.com

1.3. Información sobre otro/s gobierno/s local/es participante/s

Gobierno participante / Governo participante *

Nombre de la institución *Municipalidad de Asunción
Dirección * Mcal. López 5556 e/ Capitán Bueno
Teléfono (código internacional + código ciudad + teléfono) Central telefónica - (+595 21) 627 3000 (+595.021) 663 311 R.A.
Nombre y apellido de la autoridad máxima del gobierno local *Ing. Óscar Rodríguez
Nombre y apellido del técnico responsable por el proyecto * Abog. Adriana Cardozo
E-mail del técnico responsable por el proyecto *genero@asuncion.gov.py cardozoa127@gmail.com
Carta aval *

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

1. Contexto y Antecedentes

Describir el contexto socioeconómico, medioambiental, territorial y político. Además del entorno en el que se desarrollará el proyecto.

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

Latinoamérica es el continente más urbanizado del planeta (80% de su población vive en ciudades) y a la vez el más desigual (75% de sus ciudades presentan altos índices de desigualdad)[1]. A su vez, los problemas sociales y las vulnerabilidades se manifiestan también, en las formas y usos que asume el espacio público[2] y la forma en la que se planifican y construyen las ciudades. En este sentido, en las últimas décadas la región tuvo grandes transformaciones urbanas marcadas por la segregación y por procesos de desigualdad social, donde el orden urbano resultante no considera el uso diferencial que mujeres y hombres hacen de la ciudad. La ausencia de planificación urbana sensible a la equidad de género ha generado que el espacio urbano realce la discriminación y restrinja derechos y el acceso a servicios.

A este panorama debe sumarse que los impactos del COVID-19 que intensificó las desigualdades existentes, afectando principalmente a los sectores con bajos ingresos y a las comunidades más vulnerables. Pero además, el nuevo modo de vida que ha supuesto el distanciamiento social, aislamiento, eliminación de aglomeraciones y cambios en los medios de movilidad individual - que regirán hasta tanto las vacunas se validen y distribuyan- ha obligando a repensar el diseño de los espacios públicos y ordenamientos territoriales de manera imperativa.

Por ello es que resulta fundamental incorporar la perspectiva de género interseccional, (entendida como *la consideración de las diferencias socioculturales entre las mujeres y los hombres en una actividad o ámbito*) y la inclusión, en el análisis, evaluación, planificación, diseño y ejecución de políticas públicas de espacio público, haciendo especial hincapié en cómo las diversas actuaciones, situaciones y necesidades afectan a las mujeres, en las diferentes instancias en que se concibe una ciudad sostenible.

Siendo una problemática social común a muchas ciudades latinoamericanas, los Gobiernos Locales de Santa Fe y Asunción se encuentran sometidos a las mismas lógicas de organización del espacio público y urbano. Los espacios públicos que existen actualmente en las ciudades de Santa Fe y Asunción, están pensados en el perfil social dominante (de clase, raza, edad, y capacidades), poniendo la producción en el Centro y siendo hostiles para personas que asumen tareas de cuidado (Col.lectiu Punt6, 2019[3]).

Particularmente Santa Fe es una de las diez ciudades más grandes y antiguas de Argentina, capital de la provincia homónima. Es una ciudad intermedia con una población estimada para el año 2019 de 422.828 habitantes -y según el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC, 2010)- más de la mitad de sus habitantes son mujeres.

Además, el aglomerado Gran Santa Fe presenta desafíos vinculados a la vulnerabilidad social, donde más del 30% de su población se encuentra bajo la línea de pobreza (Indec, 2T, 2019). Asimismo existe una limitada y desigual distribución en la provisión de servicios públicos, equipamientos e infraestructuras urbanas, escasa cantidad de espacios verdes por habitante y en ciertos sectores de la ciudad un ambiente degradado. Estas circunstancias afectan a la ciudadanía en general y a los grupos más vulnerables, y en especial a las mujeres, ya que en

---

[1] CEPAL. *Panorama multidimensional del desarrollo urbano en América Latina y el Caribe* (2017). On Line: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41974/1/S1700257_es.pdf

[2] AVINA. *Intervenciones Urbanas. Hechos por Ciudadanos: Estrategias Hacia Mejores Espacios Públicos* (2018). Lima: Ocupa Tu Calle, ONU-Habitat y Fundación Avina.

[3] *Espacios para la vida cotidiana.* Auditoría de calidad urbana con perspectiva de género. Col.lectiu Punto 6. Adriana Ciocoletto. Disponible en : http://www.punt6.org/wp-content/uploads/2016/08/EspaciosParalaVidaCotidiana.pdf

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M.M. FOLIO S

nuestro país "los hogares con niños y niñas y con jefatura femenina son más golpeados por la pobreza y por el COVID-19"[4].

A nivel de gobierno, la nueva administración municipal que asumió a fines del 2019, presenta un gabinete con aproximadamente el 50% de sus Secretarías a cargo de mujeres, entre las que destacan la Secretaría de Obras y Espacio Público; Secretaría de Políticas de Cuidado y Acción Social, Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos, y la Agencia Santa Fe Hábitat. Además, la"Dirección de Mujeres y Disidencias", jerarquiza la temática desde su mismo nombre, y es un área municipal que procura contribuir a la incorporación del enfoque de género de manera transversal en las políticas públicas de todas las Secretarías Municipales. Existe también la Dirección de Políticas de Ciclos de Vida con Subdirecciones específicas que llevan adelante políticas de protección y promoción de derechos desde una perspectiva integral de cuidados en clave intergeneracional y de accesibilidad, que incluye infancias, adolescencias, adultos mayores y personas con discapacidad.

En lo que respecta a la sistematización y producción de información sobre las variables relevantes del espacio público local, es una tarea que comenzó a realizarse recientemente desde la Secretaría de Obras y Espacio Público de la Ciudad. Aún así, las actuales condiciones de diagramación y utilización del espacio público, dieron lugar a numerosas manifestaciones sociales, que cuestionan la Ciudad desde la perspectiva de género interseccional. Las más relevantes son: las iniciativas de promoción de uso de bicicleta, *Pibxs en bici*[5], que llevaron adelante la creación de un *Mapa Interactivo del Acoso y el Abuso* (MIAA-Santa Fe[6]), las intervenciones en parques de la agrupación lesbofeminista Tribada *y las* marchas masivas *del* colectivo *Ni Una Menos*[7].

Por su parte, Asunción, capital de la República del Paraguay y asiento de los tres poderes del Estado, es la ciudad más grande del país, con una población estimada al 2019 de 522.287 habitantes, que representa el 7,3% de la población total país, de entre los cuales el 52,8% son mujeres y 47,2% son varones. Es un municipio autónomo administrado como distrito capital.

Asunción, con sus 68 barrios, encabeza el área metropolitana que se caracteriza por un aumento sostenido de la población en los municipios del cinturón metropolitano, lo que evidencia la atracción que ejerce la capital principalmente por la posibilidad de trabajo y empleo que ofrece. Esto implica recibir diariamente el ingreso de aproximadamente 2.500.000 personas a la ciudad con el correspondiente impacto y demanda. Cabe mencionar que el crecimiento del cinturón metropolitano está marcado por la ocupación desordenada del territorio, por la pobreza, la

---

[4] Esta realidad de mayor vulnerabilidad económica se debe cruzar con el mandato materno y la falta de tiempos que existe cuando son las mujeres las que realizan más del 75% de las tareas del hogar y de cuidados. Peor aún cuando son únicas jefas y la carga horaria del trabajo de cuidado sólo puede aliviarse gracias a las redes comunitarias que se generan con mujeres en la misma situación. Consultar: https://economiafeminita.com/las-madres-endeudadas-y-pobres/

[5] Además de la promoción para personas de todas las edades, se desarrolló la Primera Cicletada de las Niñas en Santa Fe como parte de las actividades de Conmemoración del 8M. On Line en : https://www.instagram.com/pibxsenbici/

[6] Es un mapa interactivo creado por el colectivo *Mapas de la Efímero* (Mar del Plata, Argentina) de acceso libre, que se propone recolectar casos de acoso y/o abuso en el espacio urbano. Los datos se obtienen a partir de un registro anónimo, sin distinción de género y/o edad. Actualmente, existen MIAA de distintas ciudades de Argentina y de Colombia: La Plata, Cipolletti, Viedma, Patagones, Salta, Bogotá, Popayán y Santa Fe. Se puede consultar en: https://www.instagram.com/miaasantafe/?hl=es-la

[7] *Ni una Menos* es un colectivo de Mujeres que surgió en 2015 luego del femicidio de Chiara Paez y a partir de una convocatoria en redes sociales. Por la magnitud del apoyo social, se armaron Mesas de Trabajo para articular las iniciativas de las diversas organizaciones de mujeres de todas las provincias de Argentina, principalmente a quienes participan de los Encuentros Nacionales de Mujeres y en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, seguro y gratuito. Actualmente se realizan marchas anuales multitudinarias en las ciudades más importantes de Argentina y en el mundo. "Ni una menos" es el rechazo a la violencia machista. Web de consulta: http://niunamenos.org.ar/

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
Santa Fe

Escaneado con CamScanner

desigual en el acceso a lo servicios básicos y a derechos y una histórica desatención al río que lo circunda como parte de su conformación, considerando que periódicamente hace presencia la crecida del río con la consecuente inundación de enormes asentamientos humanos en los barrios populares empobrecidos.

Un aspecto relevante en la definición de la ciudad y la ocupación que ha venido teniendo es la relación de la ciudad con el río que lo circunda que en su proceso natural genera cíclicamente una situación de impacto ambiental, estructural y social, las inundaciones, lo que lleva a la imperiosa necesidad de instalar la gestión de riesgos de desastres como eje transversal en la gestión de gobierno y en los planes de desarrollo con enfoque de derecho y enfoque de género. Cabe mencionar que la misma dinámica regional lleva a las asuncenas y asuncenos a repensar la ciudad desde las autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil lo que constituye una oportunidad para diseñar y construir la ciudad que de cabida sin discriminaciones a todas y todos.

A nivel del gobierno, la administración municipal tiene en agenda el ordenamiento de la gestión para la atención de la demanda emergente y la implementación efectiva del Plan Estratégico Institucional 2016/2020 que se fundamenta en el fortalecimiento de una gestión institucional que garantice la planificación y ejecución efectiva de las acciones, como en el Área Estratégica 2. La Ciudad y su Gente, que propone en el objetivo 6: Instalar un sistema municipal de protecciones sociales universales con enfoque de equidad, 7: Impulsar iniciativas de participación ciudadana para incidir en políticas públicas municipales, 8: Promover Asunción como referente del desarrollo cultural y turístico en la región y 9. Instalar la gestión de riesgos de desastres como eje transversal en la gestión de gobierno y en los planes de desarrollo. En ellos, el componente social para la atención de las etapas del ciclo de la vida así como la implementación de obras de infraestructura para la mejora de la vida en la ciudad, todavía mantienen una deuda histórica con la transversalización del enfoque de género y la inclusión en los planes, programas y proyectos de la gestión municipal.

2 Justificación

La justificación debe responder en términos amplios la pregunta: ¿por qué ejecutar el proyecto? Presentar las razones, los argumentos deben ser ordenados.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto pretende contribuir a la incorporación de herramientas y formación de personal involucrado directamente en el diseño de las ciudades, en perspectiva de género interseccional e inclusión, su ejecución serviría para confrontar la desigualdad, la discriminación y visibilizar las necesidades de las mujeres en los contextos urbanos. Por lo tanto, se justifica a través de diversos argumentos que se describen a continuación.

En primer lugar, las líneas de trabajo aquí propuestas se enmarcan de manera general en las prioridades actuales de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible, que hace un llamado explícito a "*garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades*" (ODS 3), así como "*lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*" (ODS 11). Pero también de manera especifica, en el sentido de que este proyecto pretende contribuir al desarrollo de ciudades y comunidades más sostenibles, en particular a la meta 11.3 del ODS 11- *aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles*

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.S.E. FOLIO 7

de los asentamientos humanos en todos los países-, haciendo especial hincapié en el género y la inclusión como vehículos para su concreción, ya que el logro de la igualdad de género (ODS 5) es fundamental para la formación de una sociedad inclusiva y cohesiva que apoye el desarrollo urbano sostenible y sustentable.

En definitiva, la ejecución de este proyecto encuentra justificación, no sólo en que sus objetivos y acciones están en explícita sintonía con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, sino que además, pretende contribuir de manera concreta a la localización e institucionalización de los ODS mencionados en los territorios de Santa Fe y Asunción.

Además, se encuentra íntegramente alineado con los objetivos y ejes de trabajo de la Red de Mercociudades, en particular con los de la Unidad Temática de Género, que Asunción coordina, y que plantea, por ejemplo, la necesidad de potenciar acciones -entre los miembros - para avanzar en la construcción de ciudades accesibles, seguras e inclusiva (Plan de Trabajo 2020 - Eje 2.2.).

Por otro lado, es importante tener en cuenta que la problemática identificada no es exclusiva de las ciudades de Santa Fe o Asunción, por lo que, la ejecución conjunta de este proyecto, permitiría el intercambio de experiencias, la puesta en valor de capacidades actuales, y el desarrollo de otras nuevas, en ambas ciudades, que tienen entre sus prioridades de gobierno la consecución de la transversalización de la perspectiva de género interseccional e inclusión en todas las políticas públicas que llevan adelante; aportando al mejoramiento del bienestar de sus poblaciones y al fomento de la cooperación sur-sur.

Asimismo, la elaboración, publicación y difusión de la "*Guía Metodológica con perspectiva de género interseccional e inclusión*", son acciones que pretenden que tanto los Gobiernos Locales de la Red como así también otros actores, que estén interesados en incorporar la perspectiva de género interseccional e inclusión de manera transversal en el diseño de políticas públicas de desarrollo urbano, puedan acceder libremente a ella, y utilizarla, adaptando las pautas allí dispuestas a sus necesidades y contextos específicos. De esta manera, el presente proyecto intentará aportar a la cooperación e integración regional, a partir de una herramienta que pueda ser adaptada por los actores, fortaleciendo la unidad de la región y combatiendo desafíos actuales de manera conjunta.

Finalmente, la visión del urbanismo desde el punto de vista del género interseccional y la inclusión puede tener una importante incidencia en cuestiones de igualdad, inversión de capital humano y revalorización del capital social, accesibilidad, adaptación, cohesión e integración social, provisión de servicios, seguridad e inclusión/exclusión. Por ello es que este proyecto pretende contribuir a resignificar y diseñar ciudades en clave colectiva, lo que supone concebir ciudades más igualitarias, innovadoras, inclusivas, resilientes, sustentables y sostenibles.

3. Diagnóstico de la Situación

El diagnóstico debe identificar el problema o los problemas que el proyecto se propone solucionar o mejorar, describir la situación actual, presentar datos numéricos que la caractericen y demostrar la relevancia de cada problema con relación al desarrollo socio-económico en nivel local, regional o nacional. La presentación debe dar referencias bibliográficas y recomendadas, indicando los resultados obtenidos y comentando como la presente propuesta prestaría contribución adicional a los mismos. En caso de que se juzgue conveniente, deben ser anexados los documentos que agreguen información relevante a la propuesta del proyecto.

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

Latinoamérica es el continente más urbanizado del planeta (80% de su población vive en ciudades) y a la vez el más desigual (75% de sus ciudades presentan altos índices de desigualdad)[8]. A su vez, los problemas sociales y las vulnerabilidades se manifiestan también, en las formas y usos que asume el espacio público[9] y la forma en la que se planifican y construyen las ciudades. La ausencia de planificación urbana sensible a la equidad de género ha generado que el espacio urbano realce la discriminación y restrinja derechos y el acceso a servicios.

Siendo una problemática social común a muchas ciudades latinoamericanas, Santa Fe y Asunción, se encuentran sometidas a las mismas lógicas de organización del espacio público y urbano. El desarrollo y los espacios públicos que existen actualmente en estas ciudades, están pensados en el perfil social dominante (de clase, raza, edad, y capacidades), poniendo la producción en el centro y siendo hostiles para personas que asumen tareas de cuidado[10].

En este contexto la intervención del Estado mediante la provisión de servicios y de equipamientos se vuelve fundamental para contribuir la remoción de la exclusión social, la desigualdad y para la promoción de mejores condiciones de vida de las familias. Y si bien hay avances importantes en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, aún existen grandes deudas para con éstas. Entre las más relevantes y urgentes se destacan: las brechas entre la riqueza y la pobreza; la persistencia de la división sexual del trabajo; la complejidad de las violencias; la baja accesibilidad a servicios y equipamientos públicos de proximidad tales como escuelas, cuidado infantil y servicios de salud; y el limitado cumplimiento del derecho a la ciudad.

Por otro lado, además de la violencia física y sexual, como una de las manifestaciones más extremas de la desigualdad de género[11] en la región, se encuentran desafíos estructurales dentro de la gestión de las ciudades, particularmente en el diseño de las políticas públicas en los gobiernos locales. Cómo sería una ciudad si: ¿las mujeres pudieran circular libremente en ella? ¿Las niñas y los niños pudieran jugar espontáneamente? ¿Las personas mayores pudieran disfrutar de lugares de descanso al aire libre? ¿Las personas con discapacidad pudieran transitar de manera autónoma?

Es clara la importancia que los espacios urbanos tienen en nuestras ciudades, especialmente porque determinan la manera cómo organizamos nuestras vidas y nuestras comunidades. Pero además, porque en este contexto, los gobiernos locales tienen una especial responsabilidad en el diseño y planificación de ellas.

La falta de perspectiva de género interseccional en el diseño de políticas públicas afecta la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas. Esto encuentra entre algunas de sus causas, que, en muchos casos, las áreas de gobierno encargadas de pensar el diseño urbano de las ciudades, reproducen los estereotipos de género, ya sea porque no cuentan con formación en perspectiva de género e inclusión, porque la temática aún no está (muy) presente en las agendas

---

8 CEPAL. *Panorama multidimensional del desarrollo urbano en América Latina y el Caribe* (2018). On Line: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41974/1/S1700257_es.pdf

9 *Intervenciones Urbanas. Hechos por Ciudadanos: Estrategias Hacia Mejores Espacios Públicos* (2018). Lima: Ocupa Tu Calle; ONU-Hábitat y Fundación Avina

10 Col.lectiu Punt6. Adriana Ciocoletto. Espacios para la vida cotidiana. Auditoría de calidad urbana con perspectiva de género (2019). Disponible en : http://www.punt6.org/wp-content/uploads/2016/08/EspaciosParalaVidaCotidiana.pdf

6 Además de la promoción para personas de todas las edades, se desarrolló la Primera Cicletada de las Niñas en Santa Fe como parte de las actividades de Conmemoración del 8M.

11 En noviembre de 2019, el número de feminicidios en América Latina superó los 3.800 casos según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). En 2018 los feminicidios alcanzaron los 3.529 casos, el aumento de un año al otro fue de 271 casos y la tendencia es de crecimiento en todos los países del área (Nodal, 2020).

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

transversales de gobierno o porque lo laboral/productivo se considera prioritario al momento de concebir los modelos de ciudades.

En el caso particular de las ciudades de Santa Fe y Asunción, se ha detectado que las áreas específicas del gobierno involucradas directamente en el diseño y desarrollo de la ciudad (por ejemplo; Obras y Espacio Público, Hábitat, Desarrollo Urbano, Planificación Territorial, entre otras), no cuentan con herramientas o equipos técnicos que puedan incorporar la perspectiva de género e inclusión a la gestación de proyecto de desarrollo urbano y espacios públicos.

Esto da cuenta de la necesidad de generar iniciativas que apunten a disminuir la desigualdad e inequidad en torno al modelo de ciudad y el lugar de las femineidades en ella, en la promoción de mejores condiciones materiales y simbólicas de la calidad de vida. De dotar de herramientas y capacitar a funcionarios públicos y personal del Municipio de Santa Fe y de Asunción en la temática, que permitan también desarrollar actitudes críticas entre las personas encargadas de diseñar las ciudades y el espacio público, y generar pautas o estándares de trabajo que puedan ser incluidos desde los inicios de la gestación de un proyecto de intervención urbana. De consolidar infraestructuras y servicios urbanos de proximidad que contribuyan a facilitar a las mujeres su desarrollo, conciliando la cadena de tareas y las relaciones espacio-temporales que suponen la conciliación de la vida laboral y la vida familiar. "(...) *La decisión de analizar las políticas públicas que inciden positivamente en el logro de la igualdad de género se sustenta en la convicción del papel activo que, como una condición clave para alcanzar el desarrollo, debe desempeñar el Estado en la construcción de sociedades igualitarias. En este contexto, las políticas públicas son una herramienta fundamental para impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de justicia, además de expresar la decisión política de los gobiernos de avanzar en la solución de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres*(...)"[12].

4. Situación Esperada al Término del Proyecto

Describir cuál será la situación al término del proyecto, suponiendo que el mismo haya completado todos los resultados propuestos. Esta descripción debe ser objetiva, cuantificando siempre que sea posible, los aspectos que caractericen la situación resultante de la ejecución del proyecto.

Se espera que a partir de la elaboración de la *Guía Metodológica de Urbanismo de Género Interseccional e Inclusivo*, se haya contribuido al desarrollo y fortalecimiento de las agendas locales de Santa Fe y Asunción de espacio público, para generar proyectos de ciudades y comunidades más accesibles, inclusivas y construidas con perspectiva de género interseccional. Posteriormente, y en base a lo propuesto por la guía, y al ciclo de capacitaciones realizado, que se haya producido el intercambio de experiencias, problemáticas y prácticas en la temática, entre los Gobiernos Locales y demás actores convocados.

En igual sentido, también se espera que a partir de la elaboración y difusión de la Guía y de las capacitaciones, se habrán transferido buenas prácticas y herramientas de elaboración de proyectos, de obras y espacios públicos, inclusivos y con perspectiva de género interseccional en los gobiernos locales de la región, accesibles para todos los miembros de la Red y posibilitando a su vez la replicabilidad por parte de cualquier de ellos, al momento de gestar una política pública urbana.

---

[12] CEPAL. Políticas Públicas para la Igualdad de Género: Un aporte a la autonomía de las mujeres (2014). Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/37226-politicas-publicas-la-igualdad-genero-un-aporte-la-autonomia-mujeres

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

FOLIO 10

Por otro lado, en el caso de Santa Fe, se espera que el aporte de la experiencia desarrollada por Asunción, de transversalización de las políticas de género a lo largo y ancho de su Municipio, contribuya al fortalecimiento de sus áreas municipales involucradas en este proyecto, como así también su proyección hacia otras. Además, de manera general, se espera que una vez ejecutado este proyecto, se generen iniciativas desde áreas municipales y Secretarías como Obras y Espacio Público, Desarrollo Urbano, Agencia Santa Fe Hábitat que utilicen la Guía como documento rector. De forma más específica, se espera que el aporte del proyecto se incorpore a la ejecución del Plan Integrar Santa Fe, que tiene por objetivo fortalecer el desarrollo local mediante infraestructura y servicios básicos y sociales de proximidad en los sectores más excluidos de la Ciudad, donde justamente la Guía y la capacitación recibida serán fundamentales.

De manera cuantitativa, se espera contar con 320 personas capacitadas: 50 funcionarios/as y 150 personal permanente por Santa Fe y 50 funcionarios/as por Asunción. Por otro lado, 10 participantes de distintos gobiernos locales de la Red, 35 personas de distintas universidades públicas y 25 representantes de organizaciones de la sociedad civil (que trabajen las temáticas de género, cuidados accesibilidad e inclusión, que se postulen y sean seleccionados por Santa Fe y Asunción acorde a sus antecedentes y buscando diversidad en la representación).

5. Sustentabilidad

Informar sobre las posibles estrategias de sustentabilidad posteriores a la intervención del proyecto.
La propuesta presentada tiene diferentes aspectos que garantizan su sustentabilidad:

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que las gestiones de gobierno, tanto de Asunción como de Santa Fe, iniciaron sus mandatos en el año 2019. Esto garantiza que, luego de ejecutado el proyecto (2021), los gobiernos puedan institucionalizar y transversalizar en sus dos años restantes de mandato las pautas de trabajo y estándares previstos en la "Guía Metodológica de Urbanismo de Género Interseccional".

Incluso, dicha institucionalización podrá ser respaldada a través del impulso de una normativa local en los órganos deliberativos de las ciudades socias del proyecto, que reconozca la importancia de la incorporación de los lineamientos dispuestos en la Guía en todos los proyectos municipales.

Adicionalmente, el proyecto prevé un producto final - la Guía-, que supone un componente tangible que estará disponible, luego de finalizado el proyecto, para cualquier actor interesado en la temática y en incorporar a la perspectiva de género interseccional en el diseño y formulación de proyectos de espacios urbanos.

Pero además, la sostenibilidad institucional está contemplada en el hecho de que las actividades previstas suponen la capacitación del personal permanente de los Gobiernos Locales de Santa Fe y Asunción, además de los funcionarios políticos involucrados en las tareas de gestión y elaboración de proyectos sobre espacio público, lo que supone recursos humanos capacitados que no dependen de los cambios electorales que puedan acontecer en las organizaciones institucionales de las que forman parte. En este sentido, estas acciones de formación buscan garantizar la institucionalización de la perspectiva de género interseccional incluida en la propuesta, en la medida en que la misma se incorpore a las tareas diarias de las áreas municipales involucradas en la ejecución del proyecto. Incluso, Asunción prevé expresamente la

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M. FOLIO

ejecución del Proyecto con la intervención de su Dirección de Planeamiento Estratégico, lo que permitirá garantizar y fortalecer la intervención institucional en la ciudad para la aplicación de las pautas y estándares previstos en la "Guía" transversalizada en el organigrama institucional y cimentar las recomendaciones como parte de la política pública municipal.

Por otro lado, el proyecto prevé la incorporación e involucramiento de funcionarios y funcionarias de Santa Fe, Asunción, otros Gobiernos Locales y actores de la sociedad civil de la Red Mercociudades que tengan la voluntad de incluir y gestionar las temáticas de género interseccional e inclusión en el diseño de proyectos de obras y espacios públicos. Estos actores son claves para la generación de políticas públicas exitosas, como así también para la integralidad en la implementación de las mismas. El involucramiento de los mismos, a través de la participación en el debate, de la apropiación de las experiencias y de la guía, incrementa considerablemente la sustentabilidad del proyecto, al incorporar la transferencia de buenas prácticas relacionadas con las temáticas de género interseccional, inclusión y accesibilidad en el diseño de obras públicas.

Por otro lado, el Municipio de Asunción no solo ocupa la Presidencia de la Red Mercociudades, sino que además es la actual coordinadora de la Unidad Temática de Género, de la cual Santa Fe también se encuentra participando, lo que asegura diferentes espacios de difusión, intercambio y acceso a la Guía, luego de finalizado el proyecto, con alcance regional.

Finalmente, el COVID-19 ha modificado la manera en la que las ciudades se relacionan, de una forma imprevista, pero en algunos casos de forma positiva. En este sentido, la virtualidad ha permitido el acercamiento en tiempo real de funcionarios y actores de la sociedad civil. Por ello es que la elaboración de la Guía y su difusión y acceso en formato digital, tendrá una mejor y más fácil recepción por parte de los miembros de la Red.

6. Beneficiarios Directos e Indirectos

El proyecto identifica como beneficiarios directos a los siguientes actores:

-Funcionarios de la Ciudad de Santa Fe (Arg.) y Asunción (Par.).

-Personal permanente de las áreas involucradas en el ciclo de capacitaciones y talleres previstos.

-Gobiernos Locales, universidades y actores de la Sociedad Civil que hayan sido seleccionados y participen en las actividades del proyecto.

-Otros participantes del Ciclo.

Beneficiarios indirectos:

-Población general de las ciudades participantes.

-Gobiernos Locales de la Red (y su personal) que accedan y adapten el contenido de la Guía a sus proyectos de desarrollo urbano y espacio público.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN

1. Objetivo General

Detallar el objetivo de desarrollo asociado al proyecto (ver ODS y Nueva Agenda Urbana). Cómo la ejecución del proyecto pretende contribuir a alcanzar dicho objetivo, sabiendo que el

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M.
FOLIO 12

proyecto por sí solo no tiene medios de cumplirlo totalmente. El objetivo de desarrollo enunciado, sectorial o multisectorial, está relacionado, en la mayoría de los casos, con cambios estructurales (por ejemplo, reducir los índices de desnutrición, mejorar las condiciones de saneamiento básico de la población de baja renta, etc.

El objetivo del proyecto es **contribuir a la incorporación de la perspectiva de género interseccional e inclusión en el diseño de políticas públicas y proyectos de espacio público y desarrollo urbano, en los funcionarios públicos de los Municipios de las ciudades de Santa Fe y Asunción y en otros actores, tales como otros gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, etc.** Este objetivo, si bien se ve atravesado por todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pone especial énfasis en la consecución del ODS 11 *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles"*, (meta 11.3 Mejorar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y gestión de asentamientos humanos participativos, integrados y sostenibles) ODS 5 *"Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas"* (meta 5.5. Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública) y ODS 10 para *"reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás"*.

2. Objetivos Específicos

Es el objetivo a ser alcanzado por el proyecto, exclusivamente en función de las actividades implementadas. Es recomendable que el proyecto tenga solamente uno o dos objetivos específicos. Se debe de tener un cuidado especial con el enunciado del objetivo específico del proyecto, evitando utilizar términos vagos o ambiguos como promover, estimular, apoyar, fortalecer, desarrollar, mejorar y concientizar.

a) Elaborar una Guía Metodológica de Urbanismo de Género Interseccional e Inclusión que sirva para generar políticas públicas y proyectos de espacios públicos con perspectiva de género interseccional e inclusión, generada a partir de la articulación de las experiencias de Santa Fe y Asunción, y de diferentes actores de la sociedad civil y Universidades.

b) Capacitar y dotar de herramientas a funcionarios públicos de los Gobiernos Locales de Santa Fe y Asunción de áreas específicas, como así también de otros gobiernos locales de la Red, a miembros de organizaciones de la sociedad civil y universidades, en temáticas de género interseccional e inclusión, para el diseño de proyectos de obras y espacios públicos.

c) Desarrollar una campaña de promoción y difusión de la Guía -que la haga accesible para todos aquellos actores que busquen incorporar la perspectiva de género e inclusión en sus intervenciones urbanas-, como así también los resultados del ciclo de capacitaciones.

3. Resultados Esperados

Los resultados constituyen lo que el proyecto, por sí mismo, puede producir con el fin de alcanzar sus objetivos específicos. Son los productos de las actividades implementadas.

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M. FOLIO 13

Tomados en conjunto, ellos reflejan el grado y la calidad de cumplimiento del plan de trabajo implementado en el ámbito del proyecto. Cada resultado está relacionado a un conjunto de actividades específicas; las metas del proyecto y los indicadores de su alcance son también correlacionados a los resultados. Ingrese los Resultados enumerados para futuras referencias.

1. Guía Metodológica de Urbanismo de Género Interseccional e inclusión generada, publicada y accesible, a través de la cooperación técnica entre Santa Fe y Asunción, con el objetivo de que pueda ser incorporada por cualquier actor que busque incorporar la perspectiva de género e inclusión en sus intervenciones urbanas
2. Ciclo de capacitaciones e intercambio de experiencias en temáticas de género interseccional e inclusión para el diseño de proyectos de obras y espacios públicos realizado, en el que hayan participado funcionarios/as públicos de las ciudades de Santa Fe y Asunción, como así también de otras ciudades de la Red, a miembros de organizaciones de la sociedad civil y universidades.
3. Evento de cierre del proyecto realizado, en modalidad de foro/seminario, con el objetivo de difundir la Guía y su acceso, como así también exponer los resultados y aprendizajes de la experiencia.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

Modalidades seleccionadas:

- Materiales → Guía→ Resultado 1
- Capacitación RRHH→ Ciclo capacitaciones→ Resultado 2
- Seminario/foro→ evento cierre→ Resultado 3

En este sentido, el proyecto se desarrollará en tres (3) etapas:

Etapa 1: Diseño de una Guía de elaboración de proyectos de obras y espacios públicos inclusivos y con perspectiva de género interseccional.

- ***Actividad 1.1*** Contratación de técnicos y constitución del equipo interinstitucional de trabajo que elaborará la *"Guía Metodológica de Urbanismo de Género Interseccional e Inclusión"*

  Resultado asociado: resultado 1.

  Descripción de actividad: Se generará un documento Guía que contenga pautas o estándares para la incorporación de la perspectiva de género interseccional y de la inclusión, al momento de la gestación de proyectos de desarrollo urbano, con el acompañamiento de expertas especialmente contratadas para el caso, y de funcionarios y personal permanente de los Gobiernos Locales de Santa Fe y Asunción, cómo así también de Universidades y representantes de organizaciones civiles vinculadas a la temática, especialmente convocadas.Naturaleza de actividad: material.

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe de la Ciudad

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Secretario Municipal

Escaneado con CamScanner

Localización: virtual.

Duración: 15 días.

Mes de la actividad: Primera quincena de Febrero 2021

Presupuesto:

- ***Actividad 1.2*** Elaboración de la *"Guía Metodológica de Urbanismo de Género Interseccional e Inclusión"*.

Resultado asociado: resultado 1.

Descripción de actividad: En total 14 encuentros: 6 encuentros individuales para entrevistas; 4 encuentros colectivos (30 personas c/u) para la construcción del contexto y 4 reuniones para el asesoramiento/seguimiento del grupo de trabajo (10/15 personas: pers. De Santa Fe y de Asunción y Punt6[13] y Cicsa[14]). Participantes: Punt6 y CICSA, Equipo referente (funcionarios y de planta permanente) del Gobierno de Santa Fe y del Gobierno de Asunción, docentes investigadores de la FADU, FCE y FHUC-UNL, UTN-Regional Santa Fe y Colegio de Arquitectos de Santa Fe. La ciudad de Santa Fe y Asunción realizarán un seguimiento a los expertos que diseñen y elaboren la guía para ir contribuyendo en lo que consideren necesario.

Naturaleza de actividad: material.

Localización: virtual.

Duración: 3 meses y medio.

Mes de la actividad: 2ª Quincena de Febrero, Marzo, Abril y Mayo 2021.

Presupuesto:

- ***Actividad 1.3*** Publicación y difusión de la Guía en la página web de Mercociudades y en redes municipales de Santa Fe y Asunción.

Resultado asociado: resultado 1.

Descripción de actividad: A través de una campaña virtual, se difundirá la Guía en los Municipios de Santa Fe y de Asunción, y entre los diferentes espacios de la Red Mercociudades.

Naturaleza de actividad: Publicidad.

Localización: virtual.

Duración: 2 meses.

Mes de la actividad: Junio-Julio 2021.

---

[13] El Col·lectiu Punt 6 (Barcelona, España) es una cooperativa de arquitectas, sociólogas y urbanistas de procedencias diversas que llevamos trabajando desde el 2005 con experiencia local, estatal e internacional. On Line: http://www.punt6.org/en/

[14] Cicsa- Ciudades Feministas (Córdoba, Argentina): Es un equipo interdisciplinario, que incluye arquitectas, psicólogas, abogadas, politólogas, comunicadoras, y contadoras con larga trayectoria en el campo del derecho a la ciudad y del derecho de las mujeres a vivir vidas sin violencia. https://www.ciscsa.org.ar/

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M. FOLIO 15

Etapa 2: Ciclo de capacitaciones e intercambio de experiencias en formato virtual/presencial sobre diseño de políticas y espacios públicos inclusivos y con perspectiva de género interseccional.

- ***Actividad 2.1*** Diseño de ciclo de capacitaciones virtuales e intercambio de experiencias en temáticas de género interseccional e inclusión para el diseño de proyectos de obras y espacios públicos; y el evento de cierre del proyecto.

  Resultado asociado: resultado 2.

  Descripción de actividad: A través de reuniones programadas, se definirá el contenido específico de las instancias de capacitaciones e intercambio de experiencias y la contratación de expertas en la temática que coordinen los encuentros y dicten las capacitaciones. También se organizará el evento presencial a desarrollarse en Santa Fe (sujeto a condiciones sanitarias de la región).

  Naturaleza de actividad: capacitaciones.

  Localización: virtual.

  Duración: 2 meses.

  Mes de la actividad: Julio-Agosto 2021.

  Presupuesto:

- ***Actividad 2.2*** Elaboración de las bases de la convocatoria de capacitaciones para que participen representantes de gobiernos locales de la Red, Universidades y ONGs, entre otros.

  Resultado asociado: resultado 2.

  Descripción de actividad: elaboración de un documento con las bases de la convocatoria, un formulario de participación, los criterios de selección, áreas geográficas a priorizar y cupo femenino, etc. en el que se definirá el formulario de convocatoria, los criterios de selección, modalidades de difusión de la convocatoria, cronograma específico de ejecución.

  Naturaleza de la actividad: documental

  Localización: desde Santa Fe Capital, virtualmente junto con Asunción.

  Duración: 15 días.

  Mes de la actividad: Septiembre 2021

  Presupuesto:

- ***Actividad 2.3*** Convocatoria y selección de participantes para el ciclo de capacitaciones e intercambio de experiencias.

  Resultado asociado: resultado 2.

  Descripción de actividad: la difusión y promoción del ciclo de capacitaciones en el ámbito de las ciudades socias y de los socios de la Red Mercociudades, a través de piezas

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

comunicacionales específicamente diseñadas y generación de un formulario online para la inscripción, que permitirá la posterior selección de los participantes.

Naturaleza de actividad: difusión, evaluación de candidatos.

Localización: virtual.

Duración: 1 mes.

Mes de la actividad: Octubre 2021.

- ***Actividad 2.4*** Realización de capacitaciones y seminarios de intercambio virtuales.

  Resultado asociado: resultado 2.

  Descripción de actividad: implementación de siete (7) capacitaciones virtuales a través de siete (7) módulos que se interrelacionan. y la realización de tres (3) Seminarios de intercambio entre los participantes seleccionados.

  Naturaleza de actividad: capacitaciones.

  Localización: virtual.

  Duración: 6 semanas.

  Mes de la actividad: Noviembre-Diciembre 2021.

Etapa 3: Cierre y difusión de las actividades y resultados del proyecto

- **Actividad 3.1** Organización del Evento de cierre.

  Resultado asociado: resultado 3.

  Descripción de la actividad: organización del evento de cierre del proyecto.

  Naturaleza: organización del evento institucional..

  Localización: virtual.

  Duración: 2 meses.

  Mes: octubre-noviembre 2021.

- **Actividad 3.2** Realización del evento cierre del proyecto en modalidad de Foro, en Santa Fe Capital.

  Resultado asociado: resultado 3.

  Descripción de la actividad: evento virtual y presencial (si se pudiere) de cierre para presentar los resultados del proyecto y la Guía como insumo accesible para cualquier actor que desee incorporar la perspectiva de género interseccional e inclusión en el diseño de políticas públicas y proyectos de desarrollo urbano y espacio público.

  Naturaleza: evento institucional.

  Localización: Estación Belgrano-Santa Fe Capital (sujeto a condiciones sanitarias).

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

Santa Fe Capital

MERCOCIUDADES

ACICE

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M.
FOLIO 17

Duración: 1 día.

Mes: Diciembre 2021.

Escaneado con CamScanner

MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

MERCOCIUDADES

AGENCIA COL. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M.
FOLIO 18

Bases para la convocatoria a proyectos de Cooperación Sur Sur 2020

I. PRESENTACIÓN

La XXIV Cumbre de Mercociudades realizada en la ciudad de Asunción, Paraguay, en noviembre de 2019, ratificó las bases del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM) y sus posteriores convocatorias. De esta manera se avaló el fondo de U$S 30.000 (treinta mil dólares americanos) anuales, para seleccionar y apoyar proyectos de intercambio y cooperación Sur Sur, bajo un esquema focalizado en la cooperación técnica y la transferencia de experiencias y buenas prácticas.

II. PRINCIPIOS

A modo de orientación, la Convocatoria recoge los principios de la Cooperación Descentralizada (CD), la Cooperación Sur Sur (CSS) y los de la Eficacia de la Ayuda, según se detallan a continuación;

Principios de la CD

- Arraigo territorial de los actores.
- Horizontalidad.
- Reciprocidad: interés y beneficios mutuo.
- Multidireccionalidad.
- Surgimiento de nuevos instrumentos.

Principios de la CSS

- Horizontalidad. Más allá de las diferencias de nivel de desarrollo se establece la colaboración entre iguales.
- Consenso entre las partes – Equidad.
- Beneficios equitativos entre todos los socios.
- Valorización de los resultados cualitativos.

Principios de la Eficacia de la Ayuda

- Apropiación.
- Alineación.
- Articulación.
- Gestión orientada a resultados.
- Mutua responsabilidad.

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad
de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

III. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general:

El objetivo del **Llamado a Proyectos de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM)** es la promoción de la interacción entre las ciudades miembros de la Red y con terceros, de manera de favorecer el desarrollo de las prioridades temáticas de la Red a través de la cooperación Sur Sur.

Apoyan esta convocatoria: auci AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL — Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO

Escaneado con CamScanner

MERCOCIUDADES
Cooperación
Sur Sur

MERCOCIUDADES

Objetivos específicos:

OE 1 – Intercambiar experiencias entre los gobiernos locales de Mercociudades, en forma sistematizada y visible para sensibilizar a potenciales participantes de futuras convocatorias.

El intercambio de experiencias que se proponga, permitirá ir dibujando un mapa de oferta y demanda de CSS entre los gobiernos locales y sus territorios, que mostrarán y demostrarán las capacidades de los participantes. El registro y sistematización serán un ejemplo para otros potenciales participantes de futuras convocatorias.

OE 2 - Poner en valor las capacidades actuales de los gobiernos locales de Mercociudades en el liderazgo e implementación de políticas regionales en las temáticas priorizadas por Mercociudades, bajo la modalidad de cooperación Sur Sur.

Los Gobiernos locales participantes de Mercociudades tienen una vasta experiencia en intercambio de capacidades y conocimientos en CD, lo que puede potenciar estas capacidades en insumos que orienten a una CSS más eficaz. Por tanto, es necesario contar con una metodología y una estructura que permitan visualizar la eficacia de la CSS en cuanto a su contribución en los procesos de integración regional, permitiendo una potenciación de las capacidades de los territorios participantes.

OE 3 – Promover el abordaje de temáticas priorizadas por Mercociudades, en el marco de su plan de trabajo aprobado en la XXIV Cumbre a través de un eje central **"Ciudades y Comunidades Sostenibles" (Objetivo de Desarrollo Sostenible 11)**. Haciendo foco en el ODS 11 y sus metas, también se pondrá énfasis en los ODS 5, 6 y 10. Pudiendo seleccionar uno o más de los 4 ejes especificados como temática de esta convocatoria.

Ejes:

1. Ciudades y Comunidades Sostenibles (ODS11). Y algunas de sus metas (aquellas no relacionadas con la Resiliencia, ya que estas son objeto de abordaje en la Escuela de Resiliencia de Mercociudades):

11.1 Vivienda y servicios básicos.

11.2 Ampliación del Transporte Público con especial atención a colectivos vulnerables.

11.3 Aumentar la Urbanización inclusiva y sostenible; y la planificación y gestión participativa de todos los asentamientos humanos.

11.4 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.

11.6 Prestar especial atención a la calidad del aire y gestión de los desechos.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

2. Igualdad de Género (ODS 5).

3. Agua Limpia y saneamiento (ODS 6).

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Apoyan esta convocatoria:

auci AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI

Escaneado con CamScanner

MERCOCIUDADES Cooperación Sur Sur

MERCOCIUDADES

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M. FOLIO 20

4. Reducción de las desigualdades (ODS 10).

Acceda a mayor información, especialmente útil para la mirada local de los ODS.

IV. PROCEDIMIENTOS para la presentación de las propuestas

1.- Participantes

Podrán participar de la Convocatoria 2020, ciudades miembros y Estados asociados de Mercociudades, así como universidades de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen junto a gobiernos miembros o Estados asociados de la Red. Cada ciudad podrá presentarse como Coordinadora solo en una propuesta y como socia en otra.

2. Presentación de las propuestas

- Las propuestas serán presentadas por ciudades miembro o Estados asociados (Estados, Provincias y Departamentos) de Mercociudades.
- Las mismas deberán tener carta aval de las máximas autoridades de las instituciones postulantes.
- Completar el formulario en línea a disposición para la convocatoria.
- Todas las ciudades o miembros que participen de una propuesta deberán cumplir los requisitos de elegibilidad.
- Cada propuesta debe incorporar dos ciudades miembro o Estado asociado como mínimo.
- Las propuestas deben ser elaboradas en forma conjunta por todos los miembros que la presenten.
- **Coordinación de propuestas:** Las propuestas sólo podrán ser coordinadas por ciudades miembros o Estados asociados a Mercociudades.
- **Entidades socias:** Las ***ciudades miembro o Estados asociados*** de Mercociudades que se postulen podrán tener como ***entidades socias*** a universidades de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo y a organizaciones sociales, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los primeros.

3. Plazo de presentación de las propuestas

El plazo de presentación de las propuestas vence el 30 de septiembre de 2020 a las 12:00 h. de Uruguay.

Apoyan esta convocatoria: auci AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL — Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MERCOCIUDADES Cooperación Sur Sur

MERCOCIUDADES

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M.N. FOLIO 21

4. Formato de presentación

El formulario se completa en línea, y desde allí se puede acceder a todos los documentos necesarios para la postulación. La presentación de una propuesta es condición suficiente de aceptación de todos los términos de las bases de la **Convocatoria a Proyectos de Cooperación Sur-Sur 2020**, así como del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades.

5. Áreas temáticas y modalidades

Las propuestas deberán contribuir a alguno/s de los temas priorizados en:

- Los objetivos, misión y visión de Mercociudades
- El eje central de la convocatoria: ODS 11, 5, 6, y 10 abordándose desde distintas perspectivas.
- Y contribuir de alguna manera a la Nueva Agenda Urbana

Además de la temática, tienen que conformar una práctica de CSS bajo las definiciones dadas en el PCSSM y con un impacto tangible y positivo en la ciudadanía (el cual será ponderado como valor agregado al momento de realizar la selección).

Las modalidades:

Las modalidades para el desarrollo de las propuestas que se podrán presentar son las de:

- Asistencia Técnica.
- Intercambio de expertas/os y de funcionarios.
- Pasantías.
- Foros/Talleres/Seminarios (*).
- Capacitación de Recursos Humanos (*).
- Materiales y productos de comunicación y visibilidad (*).

(*) *Dichas modalidades deben ser desarrolladas en el marco de una Asistencia Técnica o intercambio de expertas/os y de funcionarios. Descargue documento con mayor información sobre cada modalidad.*

6. Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de 12 meses como máximo, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 meses más.

7. Monto de los proyectos

Apoyan esta convocatoria: auci AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL — Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M.
FOLIO
26

Importe máximo:

En las convocatorias anuales la subvención solicitada no podrá exceder los U$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses).

Porcentaje máximo:

El programa financiará hasta el 50% de los costos totales del proyecto, no pudiendo superar este aporte el importe máximo arriba mencionado.

Contrapartida:

La diferencia entre el coste total de la acción y la contribución solicitada al Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, deberá cofinanciarse con el aporte de las ciudades ***miembro o Estados asociados***; así como con aportes de otras ***entidades socias*** (universidades de AUGM y organizaciones de la sociedad civil). Dicha contrapartida podrá ser financiera u otro tipo de contribución (recursos humanos, locaciones, equipamiento, material de oficina, etc.).
Como mínimo cada miembro o entidad deberá aportar un 10% de contrapartida.

8. Costos elegibles

Serán **costos elegibles** para el programa todos los rubros que contribuyan al logro de los objetivos y se describen a continuación:

- Pasajes
- Traslados internos
- Alojamiento
- Alimentación
- Logística para talleres
- Materiales de difusión y diseños

Dentro de los **costos no elegibles,** se encuentran a modo de ejemplo, recursos humanos y compra de equipamiento, entre otros.

9. Evaluación y criterios de selección de las propuestas

Elegibilidad

Las propuestas serán evaluadas en dos instancias. La Primera evaluará los requisitos de elegibilidad, es decir si cumplen con la formalidad administrativa de la postulación. Esta

Apoyan esta convocatoria:

auci AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

MERCOCIUDADES Cooperación Sur Sur

MERCOCIUDADES

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M. FOLIO 23

evaluación se realizará por el Comité de Gestión, que observará que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Si las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma.
- Si se adjunta la carta aval de la máxima autoridad de cada uno de los participantes en la propuesta presentada.
- Si los miembros de Mercociudades que presentan la propuesta, ya sea como coordinadores o socios están en situación regular con Mercociudades. Es decir si están en el ejercicio pleno de sus deberes y derechos en concordancia con lo establecido en el estatuto de Mercociudades.
- Si tienen paga la cuota anual de membrecía correspondiente al año de la convocatoria. Por consultas al respecto escribir a stpmfinanzas@mercociudades.org

Criterios

Una vez evaluada la elegibilidad de las propuestas, serán consideradas por el Comité de Selección, que realizará un orden de prelación de acuerdo a los siguientes criterios:

De agenda temática, objetivos estratégicos, modalidad de la cooperación y sustentabilidad:

- Contribuye a fortalecer el trabajo de las ciudades participantes con vistas a internalizar la agenda de los ODS y la Nueva Agenda Urbana.
- Se apega a los objetivos y líneas programáticas de Mercociudades.
- Incorpora y transversaliza la perspectiva de género.
- Desarrolla una práctica de CSS según las definiciones utilizadas en este documento.
- Demuestra la Sustentabilidad, por lo que una vez concluido el proyecto las instituciones participantes darán continuidad a las acciones.

De calidad y coherencia de la propuesta, viabilidad y pertinencia con los objetivos de la Convocatoria

- Pertinencia respecto a los objetivos de la convocatoria de CSS.
- Contribución a los objetivos de Mercociudades.
- Claridad en la definición de necesidades y grupos objetivo.
- Viabilidad de las acciones y coherencia en relación a los objetivos y resultados esperados.
- Capacidad de los oferentes.
- Demanda vinculada a la planificación de la ciudad.
- Serán valoradas aquellas propuestas de las cuales participen ciudades socias de menor tamaño y/o que no hayan participado de proyectos seleccionados en convocatorias anteriores.

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

7. Comité de selección

El Comité de Selección estará conformado por:

- Un representante de la Presidencia de Mercociudades.

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Apoyan esta convocatoria: auci AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL — Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO

Escaneado con CamScanner

MERCOCIUDADES Cooperación Sur Sur

MERCOCIUDADES

FOLIO 94

- Un representante de la STPM.
- Un representante electo por las ***ciudades miembro o Estados asociados*** que presenten postulaciones a la Convocatoria y califiquen de elegibles en consonancia con las presentes bases (la Dirección Ejecutiva de Mercociudades elaborará un listado a partir de las indicaciones de los integrantes del Consejo).
- Un representante de la AUGM.

En caso de presentarse la ciudad de uno de los miembros del Comité, el mismo no podrá participar y se designará otro integrante al Comité, elegido entre los integrantes de la Dirección Ejecutiva.

8. Cronograma

16 de abril- Lanzamiento de la convocatoria
1° de abril al 31 de agosto – Período de consultas
30 de septiembre – Cierre de la convocatoria
1° al 10 de octubre- integración Comité de Selección
11 al 31 de octubre-análisis y selección de los proyectos
2 al 6 de noviembre- contacto con los seleccionados y publicación de resultados
XXV Cumbre de Mercociudades- firmas de actas y fijación de calendario
Consejo de Mercociudades junio/julio 2021 - Presentación informe de avances.
XXVI Cumbre de Mercociudades- Presentación informe final.

9. Informes intermedios y finales

Se presentarán dos informes durante la ejecución del proyecto con dos apartados: uno técnico de contenidos y descriptivo, y uno financiero.
El primer informe de avance (con los apartados técnico, descriptivo y el financiero) se presentará de acuerdo al Cronograma establecido en cada caso, en la fecha que el Comité de Gestión establecerá, en concordancia con la reunión del Consejo de Mercociudades.
El informe final debe presentarse en la Cumbre de Mercociudades y nunca en un plazo mayor a los tres meses luego de finalizado el proyecto.

10. Consultas y dirección de contacto

Todas las comunicaciones con respecto a la Convocatoria 2020 serán publicadas y se pondrán a disposición de todos los interesados en la dirección web www.sursurmercociudades.org

Se podrá realizar consultas al Comité de Gestión AQUÍ hasta la fecha indicada en el cronograma. Tanto las consultas sobre asistencia técnica como sobre la formalidad y dudas sobre las bases y la presentación, serán respondidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, luego de recibida la consulta por el Comité, dejando constancia de la recepción al solicitante.

Esta convocatoria recibe el apoyo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

Apoyan esta convocatoria: auci AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL — Asociación de Universidades GRUPO MONTEVIDEO

Emilio Jatón
Intendente de la Ciudad de Santa Fe

Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

AGENCIA COOP. INV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M. FOLIO 25

ORDENANZA Nº 11830

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior, la cual se constituirá como figura de derecho público con personería jurídica propia, bajo la forma de Ente Autárquico Municipal.

Art. 2º: La Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior tendrá entre sus objetivos centrales:

a) La inserción internacional de las PyME, a través de la exportación de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas que conforman el ámbito de la Ciudad de Santa Fe.

b) Fomentar y diagramar políticas de comercio exterior a largo plazo, referidos a la llegada o avance de las PyME de la Ciudad hacia la búsqueda de nuevos mercados.

c) Instrumentar programas que incidan en la proyección de la estructura industrial, comercial y de servicios, orientados hacia mercados internacionales.

d) Promover la asociatividad de las empresas y formación de grupos de exportación mediante la formulación de sinergias productivas entre empresas locales que puedan lograr su inserción externa mediante estas asociaciones.

e) Apoyar en materia de capacitación, logística, financiera, normativa y de medios a los empresarios locales, poniendo a disposición de las empresas un abanico de opciones de apoyo, inducción, seguimiento y control de las actividades que conforman los procesos básicos de exportación, asistiendo en materia tanto de instrucción como en aportes fundamentales de conocimiento para que dichos procesos puedan llevarse a cabo.

ES COPIA FIEL

Téc. Patricia Vignolo
DIRECTORA
Despacho Gral. Subsecretaría
Legal y Técnica
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Escaneado con CamScanner

AGENCIA COOP. IMV. Y COMERCIO EXTERIOR E.A.M. FOLIO 26

ORDENANZA Nº 11830

f) Desarrollar una fuente de información actualizada y de contactos comerciales para fomentar convenios de cooperación y alianza empresariales y comerciales con otras regiones o instituciones que fomenten el comercio internacional, propiciando una red de contactos con las entidades que agrupan información comercial y normativa acerca del comercio internacional.

g) Asistir en la generación de un plan estratégico que identifique las prioridades en materia de relaciones internacionales y cooperación.

h) Promover la inclusión y la participación del Municipio en Organizaciones Internacionales, en programas y proyectos de cooperación internacional.

i) Colaborar en la recepción de delegaciones extranjeras y asistir en la programación y tramitación de envío de técnicos y delegaciones extranjeras y asistir en la programación y tramitación de envío de técnicos y delegaciones al exterior.

j) Identificar y difundir oportunidades en materia de relaciones internacionales y cooperación internacional, especialmente convocatoria a proyectos y oportunidades de becas internacionales.

k) Facilitar procesos de inversión actuando como nexo entre los distintos sectores económicos y los potenciales inversores.

l) Prestar servicios de asesoría e información.

ll) Recibir a potenciales inversores extranjeros.

m) Promover a través de la investigación e innovación tecnológica la competitividad y el diseño industrial.

RECURSOS

Art. 3º: Los recursos de la Agencia provendrán de:

a) La asignación anual de recursos que fije el presupuesto municipal.

b) Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros.

ES COPIA FIEL

Téc. Patricia Vignolo
DIRECTORA
Despacho Gral. Subsecretaría
Legal y Técnica
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Escaneado con CamScanner

FOLIO 27

ORDENANZA Nº 11830

c) Los fondos provenientes de la cooperación internacional.
d) Las donaciones, aportes no reembolsables y legados que reciba y acepte.
e) Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos y/o activos.
f) El derivado del uso del crédito.
g) Todo otro ingreso que derive de la actividad de la Agencia o que se le asigne para cumplir su objetivo.

CONTROL

Art. 4º: El control de la Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior estará a cargo del Tribunal de Cuentas.

ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 5º: La Agencia estará a cargo de un director designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien para el cumplimiento de sus funciones contará con un Consejo Asesor integrado por cinco (5) miembros de entidades productivas y del mundo del trabajo de reconocida trayectoria, los que serán designados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNCIONES

Art. 6º: El Director tendrá entre sus funciones:

a) Elaborar el proyecto de reglamento de funcionamiento de la Agencia.
b) Formular un plan anual de actividades, el que será enviado al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento.
c) Elaborar el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos, el que será elevado al Departamento Ejecutivo Municipal.
d) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal la adscripción del personal necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

ES COPIA FIEL

Téc. Patricia Vignolo
DIRECTORA
Despacho Gral. Subsecretaría
Legal y Técnica
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Escaneado con CamScanner

FOLIO 28

ORDENANZA Nº 11830

e) Contratar los servicios que estime convenientes.

f) Convocar periódicamente a reuniones al Consejo Asesor para analizar el avance de los temas propuestos.

g) Elaborar un informe anual.

Art. 7º: Derógase la Ordenanza Nº 11.595/09.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

ES COPIA FIEL

Téc. Patricia Vignolo
DIRECTORA
Despacho Gral. Subsecretaría
Legal y Técnica
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Expte.CO 0062008275950.-

Escaneado con CamScanner